Ministerio de Educación y Cultura
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESCUELA N° 4050 "CLARA SARAVIA LINARES DE ARIAS"
L R A 4 R NACIONAL N 3495 Barrio INTERSINDICAL SALTA - CAPITAL
CUE 66005110 Correo electrónico e.delaraasaravia4050@gmail.com

Salta Capital, 31 de agosto de 2026

Referencia: Elevacion del formulario Protocolo 546D

Asesoria de incapaces N° 9

Dra Martha Edith Bustos

Ciudad Judicial

S_____/_____D

La que suscribe Mariana del Milagro Guerra DNI 23749561, directora de la esc 4050 Clara Saravia Linares de Arias" con domicilio en calle LRA4 Radio Nacional N° 3495, eleva el formulario de comunicación y registro de sospecha de un posible caso de Maltrato Infantil, dada la situación del niño Murillo Almazan, Ulises Tiziano DNI 52334814 que al dia de la fecha comunica sin escolarizar

Estas son las actuaciones en referencia al niño:

1- Quien suscribe Guerra Mariana del Milagro DNI 23749561 hace constar que se encuentra en el cargo de dirección del establecimiento desde el 2 de febrero de 2026, por lo que el detalle del presente informe se correlaciona con información relevada en libros reglamentarios de la institución:

a) En el periodo 2023 la directora institucional era la profesora Noemi Arévalo durante ese periodo existe documentación que evidencia que el alumno rindió exámenes libres en el 2024 consta en acta generales, acta N3/2024 folio 114, se registra que el alumno rinde el área de Lengua , Acta 10 Área de matemática de 4To grado. La profesora Arévalo hace constar en el acta N8/24 en reunión con el equipo directivo y el Sr Murillo Emanuel, DNI 33090235 padre del niño Ulises Tiziano, Murillo Portal, el ofrecimiento de Re vinculación , en la cual el padre no acepta ya que haría rendir a su hijo de manera libre.

b) En el dia 6 de diciembre de 2024, acta general 142/2024, la directora Arévalo, hace constar la recepción de la solicitud de examen libre y la entrega de temario para que el alumno rinda correspondiente a 5to grado los días 13,16 y 17 de diciembre de 2024. Se hace constar que él no se encuentra incorporado al sistema educativo formal

c) A los trece días del mes de febrero en el acta 01/2025 (Folio3) deja constancia que el alumno rinde 6to grado lengua aprobando con 7 siete.

d) El día 14/02/2025 acta N2 folio 4 del libro de actas generales, consta que rinde el área de Matemática aprobando con 8 ocho

e) A los 14/02/2025 acta N4 folio 5 libro de actas generales, rinde también ciencias sociales con una nota de 9 nueve

f) El día 17/02/2025 acta N 7, folio 7 del libro de actas generales, rinde ciencias naturales aprobando con 9 nueve

g) En 26 días del mes febrero de 2025, la directora Noemi Arévalo hace constar al progenitor que la educación es un derecho de la persona y un deber de la familia y sociedad y le ofrece en esta acta la inscripción a séptimo grado para revincularlo a la escuela. Una vez más el sr Murillo sostiene su voluntad de no insertar a su hijo a la educación formal y que continuará rindiendo libre y la directora le solicita la inscripción para rendir libre.

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Educación y Cultura
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESCUELA N° 4050 "CLARA SARAVIA LINARES DE ARIAS"
L.R.A 4 R NACIONAL N 3495 Barrio INTERSINDICAL SALTA - CAPITAL
CUE 660051100 Correo electronico: e.declarasaravia4050@gmail.com

h) Hacia agosto 2025 asciende dada la jubilación de la profesora Arévalo, la prof Elisabeth Gutiérrez. Quien informa que a fines de diciembre 2025 ya no se presentó el padre a inscribir al alumno para que rinda libre.

i) En febrero de 2026 la profesora Vicedirectora Titular, Mariana Guerra ingresa a la institución con el traslado solicitado tomando el cargo de la Dirección. En ese periodo observa que no había niños para rendir libre sin que se le informe, la existencia de esta situación.

j) La directora toma conocimiento de este caso el jueves 30/04/2026. En los días subsiguientes recabó información, a la cual la vicedirectora Elisabeth Gutiérrez menciona donde trabaja el padre. En horas de la tarde del día 5 de mayo luego del feriado largo se realiza una visita al trabajo del padre Zapatería, la cual estaba cerrada.

k) La dirección solicita que se dé como novedad al día siguiente (6/05) la solicitud de citar al padre a la escuela.

l) Al día siguiente la vicedirectora informa que encontró al padre, saludó al niño, aprovechando la oportunidad le solicita que se presente en la escuela, a lo cual el padre responde que podría el día jueves 7 de mayo. La profesora Gutiérrez comunica de manera verbal, que ella conoce la forma de ser del padre y para asegurar su llegada a la escuela se lo pidió, de la manera que lo hizo.

m) El señor Murillo, se presenta en la institución y se labra en el libro de actas especiales, el acta N° 86 en cual la escuela indaga sobre el niño a lo cual el padre informa que se encuentra en el sistema de"homeschooling" además de tener su caso en la corte de justicia. A su vez el equipo directivo invita al padre a revincular al niño Murillo y le recuerda además el derecho y la obligatoriedad de la educación primaria. El Sr Murillo no acepta la Re vinculación, si se compromete a que rinda en el mes de diciembre de 2026.

n) Al indagar sobre los demás niños R.B. (DNI 58859912) y E.C. (DNI 57360290) se muestra muy molesto y refiere que vino sólo por Ulises. Con los demás niños procederá de la misma manera, a su tiempo y éstos también serán preparados por su madre y el programa que abona, para rindan

o) <u>Según lo solicitado:</u>

a-El alumno Murillo Almazan, sólo fue inscripto en la institución 2025 para que pueda rendir y promocionar según informa la vicedirectora Prof. Gutiérrez, quien a partir de agosto asciende a la Dirección de la escuela por la Jubilación de la profesora Noemi Arévalo.

B-Sólo tenemos registro en libros reglamentarios de un solo niño Murillo DNI 52334814. En cuanto R.B. y E.C no registran inscripción en Sinide

C- No registra certificado de promoción. El alumno rindió hasta 6to en nuestra institución.

d- Este año se localiza al padre por datos de la vicedirectora. El padre se presenta en la institución se labra acta especial, recordándole la ley 26206, ley 26061, ofreciéndole la Re vinculación para sus hijos, a lo cual el padre no acepta y se comprometa a que Ulises rinda libre el séptimo grado.

e- A pesar de la gestión realizada, el padre se niega a revincular a su hijo a la educación formal, ya que aduce que la educación que recibe actualmente es más eficaz. Sin aportar documentación avalatoria, menciona que su caso está en la corte suprema de Justicia de Salta, negándose a dar datos de sus otros hijos. Actualmente no se cuenta con dirección ni teléfono activo donde ubicar al padre.

<u>F- Por esta razón, al día de la fecha, el niño no se revinculó a la escuela aún. Por lo cual se informa la vulneración al derecho a la educación hacia el niño Murillo Almazán, Ulises Tiziano DNI 52334814.</u>

<u>Se presenta Formulario de comunicación de sospecha de posible caso de maltrato infantil.</u>

Sin otro particular, saluda atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA • ESC. N° 4050 "CLARA LINARES DE ARIAS" • DIR. GRAL. DE E.P. Y E.I. • SALTA CAPITAL

Lic. Mariana del M. Guerra
Directora
Esc. 4050 "Clara S. L. de Arias"
Dir. Gral. de E.P. y E.I.
Ministerio de Educación y Cultura

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Observatorio de Violencia contra las Mujeres
Salta - Argentina . Ley 7863

12. ANEXO I

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN Y REGISTRO DE LA EVIDENCIA O SOSPECHA DE UN POSIBLE CASO DE MALTRATO, ABUSO SEXUAL INFANTIL o VIOLENCIA DE GÉNERO.

A la Dirección de la Institución Educativa:

Nombre del establecimiento: "Clara S. L. de Arias" N°: 4050, de la localidad: Salta, Departamento Capital

De acuerdo con el *"Protocolo de intervención ante situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género en espacios educativos"*, y en cumplimiento de mi deber (Art. 6 Ley Provincial N° 7888 y Art. 10 Ley Provincial N° 7970), ante los indicios observados.

Comunico la evidencia / sospecha de que:

Nombre y apellido del/la estudiante Ulises Tiziano Murillo Almazán DNI: 52.334814

Nivel y curso/grado: Turno..... Puede estar sufriendo una situación de maltrato/ ~~abuso sexual infan~~til/ ~~violencia de género~~.

Descripción de la situación:

Comunica que el alumno continúa sin escolarizar, desconociendo su estado actual. Tomando en cuenta lo avanzado del año escolar sin que se dé la revinculación educativa

Solicito: Se tomen las medidas necesarias para asegurar la mejor intervención educativa que garantice la protección e integridad del/la estudiante referida. Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente comunicación.

En Salta - Cap., a los 31 días del mes de agosto de 2026

Firma.: Aclaración Guerra Mariana del M.

Lic. Mariana del M. Guerra
Directora
Esc. 4050 "Clara S. L. de Arias"
Dir. Gral. de E.P. y E.I.
Ministerio de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · ESC. N° 4050 · CLARA LINARES DE ARIAS · DIR. GRAL DE ED PRIM. · SALTA CAPITAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIAN HORACIO LANGEVIN
Date: 2026.09.08 09:03:13 ART

Escaneado con CamScanner